



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
23 FEB 2021	
Recibido.....	845
Exp. N°.....	42085 C.D.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

su adhesión a la conmemoración del Día Mundial de la Justicia Social, que se celebra cada 20 de febrero, desde el año 2009.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El 26 de noviembre de 2007 la Asamblea General de Naciones Unidas decide declarar que, a partir de su sexagésimo tercer período de sesiones, el 20 de febrero de cada año se celebrará el Día Mundial de la Justicia Social. El objetivo de su celebración es apoyar la labor de la comunidad internacional encaminada a erradicar la pobreza y promover el empleo pleno y el trabajo decente, la igualdad entre los sexos y el acceso al bienestar social y la justicia social para todos.

El uso del término "justicia social" empezó a volverse más frecuente por pensadores católicos desde mediados del siglo XIX, incluyendo el Jesuita Luigi Taparelli en el libro *"Saggio teoretico di dritto naturale, appoggiato sul fatto"* ("Ensayo teórico del derecho natural apoyado en los hechos"), publicado en Italia la definición "[...] *la justicia social debe igualar de hecho a todos los hombres en lo tocante a los derechos de humanidad*".

En 1931, la noción de justicia social se incorpora plenamente a la Doctrina social de la Iglesia Católica, al utilizarla el papa Pío XI en la Encíclica *"Quadragesimo anno"*. Para Pío XI, la justicia social es un límite al que debe sujetarse la distribución de la riqueza en una sociedad, de modo tal que se reduzca la diferencia entre los ricos y los necesitados; dice allí, Pío XI: "A cada cual, por consiguiente, debe dársele lo suyo en la distribución de los bienes, siendo necesario que la partición de los bienes creados se revoque y se ajuste a las normas del bien común o de la justicia social, pues cualquier persona sensata ve cuán gravísimo trastorno acarrea consigo esta enorme diferencia actual entre unos pocos cargados de fabulosas riquezas y la incontable multitud de los necesitados."

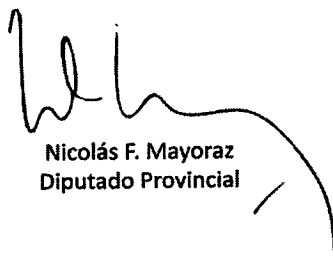
De nuevo, en la encíclica *"Divini Redemptoris"* de 1937, la Iglesia prescribió que la realización de la justicia social dependía en la promoción de la



dignidad de la persona humana. De este modo puede decirse que la significación y posicionamiento en la discusión pública del concepto se debe a la Iglesia Católica.

En un mundo en el que la economía afecta directamente a los sistemas ecológicos de subsistencia, hay que trabajar para que la justicia social sea una realidad. El crecimiento económico no tiene sentido si no redundando en el bienestar real y sostenible.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial